



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 26 de septiembre de 2017  
**P.I.E. N° 801/2017-2018**



Señor  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORATA**  
La Paz.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N°801/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo con anexos
- 1 anillado

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

  
Entregué Conforme  
Mariana Gutierrez B.

  
Recibi Conforme

**10 de noviembre de 2017**



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SORATA

Capital de la Provincia Larecaja  
La Paz - Bolivia



Sorata, 30 de octubre de 2017  
CITE: H.C.M.S./N.E./N°227 /2017

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego.

Presidente Cámara de Senadores.

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores

Presente.-



**Ref.: REMITE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, el Honorable Concejo Autónomo Municipal de Sorata, en merito a las atribuciones conferidas por ley, tiene a responder la nota de la Honorable Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Cámara de Senadores, con numero de **P.I.E. N° 801/2017-2018, nota recepcionada en fecha 11 de octubre de 2017**, en oficinas del Honorable Concejo Municipal, donde envía cinco (5) preguntas que iremos respondiendo de manera correlativa.

- 1) Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macro distritos, mancomunidades o distritos; asimismo señale cuantos existen y el nombre de cada uno.
- Que la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 4 parágrafos I, II y IV que señala, la constitución del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata, además de la separación e independencia de Órganos tanto Ejecutivo y Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Por tanto, en pleno uso de las atribuciones conferidas por ley, el Concejo Autónomo Municipal de Sorata, no puede responder la pregunta indicada siendo que como facultad o atribución del Concejo Municipal es Deliberante, Fiscalizador y Legislativo.